



DECRETO ALCALDICIO N° 405 /
APRUEBA ACTA ENTREGA TERRENO Y
DESIGNA APOYO INSPECCIÓN TÉCNICA

REQUINOA, 11 FEB 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2656 de fecha 11.12.2020 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la ejecución del **“Servicio Mantenimiento de Áreas Verdes comuna de Requinoa”**, aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos. Designa comisión evaluadora de ofertas a Guillermo Arias Del Canto, Constructor Civil, Secpla, El Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor Secpla, El Sr. Diego Pinto C, encargado de Rendiciones, Secpla, el Sr. Boris Mascaró E. Arquitecto, Secpla y la Srta. Maria Figueroa G., Arquitecto, Secpla o quienes lo subroguen.

El Certificado N°008 de fecha 14.01.2021 del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 148 de fecha 14.01.2021, el Honorable Concejo Municipal, en votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde, aprobó la adjudicación y suscripción de Contrato del servicio denominada “Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, común de Requinoa” ID 3656-131-LP20, al oferente **Construcciones Esteban Bustos Rebolledo E.I.R.L., Rut 76.848.979-3, por un monto mensual de \$16.000.239 IVA. Inc., desglosado en:**

Línea 1= \$7.650.016 IVA Inc.

Línea 2= \$8.350.223 IVA Inc.

Y un plazo de ejecución de 06 meses a contar del Acta de Entrega del Servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 158 de fecha 19.01.2021, que regulariza Proceso Administrativo Modifica Comisión Evaluadora, en atención a que el integrante titular de la Comisión Evaluadora Sr. Boris Mascaró E., arquitecto, se encuentra haciendo uso de Permiso Administrativo, por lo cual se elimina como integrante de la respectiva Comisión para el proceso de valuación.

Autoriza Licitación Pública 3656-131-LP20. Adjudica el **“servicio Mantenimiento de áreas Verdes, Comuna de Requinoa”**, al oferente **Construcciones Esteban Bustos Rebolledo EIRL., Rut 76.848.979-3**, por un monto mensual de \$16.000.239 IVA Inc., desglosado en:

Línea 1= \$7.650.016 IVA Inc.

Línea 2= \$8.350.223 IVA Inc.

Y un plazo de ejecución de 06 meses a contar del Acta de Entrega del Servicio.

Designa a la Srta. Pilar Gutierrez Caro, Ingeniero Constructor DOM, como Inspector Técnico del Servicio. DESDE EL 01 DE FEBERO 2021, por un periodo de 06 meses.

El Decreto Alcaldicio N° 339 de fecha 04.02.2021, aprueba contrato **“servicio Mantenimiento de áreas Verdes, Comuna de Requinoa”**, al oferente **Construcciones Esteban Bustos Rebolledo EIRL., Rut 76.848.979-3**, por un monto mensual de \$16.000.239 IVA Inc.

El memo N° 86 de fecha 09.02.2021 de Dirección de Obras Municipales mediante el cual solicita decretar acta entrega terreno y designar apoyo a la inspección técnica Macarena Cuevas .

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020.



VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO:

APRUEBA acta entrega terreno, de fecha 05.02.2021, adjudicado a los Sres. **Construcciones Esteban Bustos Rebolledo E.I.R.L., Rut 76.848.979-3**, representante legal Sr Esteban Bustos Rebolledo Rut [REDACTED] para la ejecución "**Servicio Mantenimiento de Áreas Verdes comuna de Requinoa**".

DESIGNASE apoyo a la inspección técnica de obras a Macarena Cuevas Rojas, Prevencionista de Riesgo, Dirección de obras de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/PGC/pgc.-

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Secpla (1)

Dirección de Obras (1)

Archivo.